

Guía de pago a proveedores

1. El proveedor deberá ser registrado por el **área contratante** en el catálogo de cuentas de acreedores de la API.
2. El **área contratante** deberá registrar los datos del proveedor en el sistema del Programa “Cadenas Productivas” de NAFINSA.
3. El **área contratante** deberá solicitar el pago al proveedor.
4. El proveedor deberá proporcionar los datos bancarios a la **Jefatura de Tesorería** de la Subgerencia de Finanzas de la API. Estos datos deberán ser entregados antes de que el proveedor entregue el producto o servicio.
5. La **Jefatura de Tesorería** validará la documentación recopilada por el área requirente. De ser favorable la validación se procede a programar el pago a **20 días naturales**. De lo contrario, el trámite regresa al **área contratante**.
6. La **Jefatura de Tesorería** realizará la publicación de la factura en Cadenas Productivas. El proveedor podrá “descontarla” (cobrarla) directamente en la página de NAFINSA. En caso de que el proveedor cobre la factura por Cadenas Productivas, la API deberá de pagar a los bancos intermediarios que operan en NAFINSA.
7. Si el proveedor no cobra la factura por Cadenas Productivas entonces se procede al pago mediante SPEI o transferencia.